



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 1374 -2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao, 21 OCT. 2011

VISTOS:

El Informe Nº 005-2011-GRC/GRRNGMA/ACE de fecha 20 de octubre de 2011, el Memorando Nº 362-2011-GRC/GRRNYGMA de fecha 02 de setiembre de 2011, el Informe Nº 039-2011-GRC/GRRNGMA/RZR de fecha 12 de octubre de 2011, el Informe Nº 059-2011-GRC/GRRNYGMA de fecha 12 de octubre de 2011, el Memorando Nº 2206-2011-GRC/GRPPAT de fecha 17 de octubre de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 362-2011-GRC/GRRNYGMA de fecha 02 de setiembre de 2011, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se sirva realizar la modificación de presupuesto de este Órgano de Línea, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo a lo coordinado con la alta dirección;

Que, mediante Informe Nº 039-2011-GRC/GRRNGMA/RZR de fecha 12 de octubre de 2011, el Especialista de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, solicita que a través del despacho de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, la modificación presupuestal del cuadro Analítico de la Actividad "Administración del Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla 2011", aduciendo que la reducción por un monto de S/. 13,800.00 (Trece Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles) del presupuesto para la actividad en mención, obligó a reformular la actividad. Se concluye que, a pesar de haberse realizado una reducción presupuestal, ello no afecta la meta e indicadores principales de la Actividad; es por ello, que se hace necesaria la reprogramación del presupuesto. Finalmente, se expone que de acuerdo a las metas planteadas para la actividad y según el plan de trabajo trazado, se hace necesaria la modificación presupuestal de las especificaciones indicadas, así como la modificación no sustancial de las metas programadas, lo que permitirá la adquisición de bienes y servicios priorizados, salvaguardando el cumplimiento de la meta principal programada para la actividad en el Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla;

Que, mediante Informe Nº 059-2011-GRC/GRRNYGMA de fecha 12 de octubre de 2011, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao, solicita a la Gerencia General Regional, la autorización para la modificación presupuestal del cuadro analítico de la Actividad "Administración del Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla 2011", sobre la base de que habiéndose realizado una reducción presupuestal que afecta puntualmente en el rendimiento de las acciones de la actividad, se hace necesaria la reprogramación del presupuesto a fin de adquirir bienes y servicios priorizados, para no afectar la meta ni el indicador principal. Se resalta que dicha reprogramación no afecta el presupuesto total de la actividad;

Que, mediante Memorando Nº 2206-2011-GRC/GRPPAT de fecha 17 de octubre de 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expide la Modificación de Certificación de Crédito Presupuestario, de conformidad a lo establecido en los



numerales 77.1 del Art. 77° de la Ley N° 28411 (LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO) y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 (DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA), con la siguiente estructura funcional programática:

RB	NEMO	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
18	0048	0003	2	3	1	8	2	1	(320)
18	0048	0003	2	3	2	2	4	2	(1,600)
18	0048	0003	2	3	2	7	11	992	(60)
18	0048	0003	2	3	2	2	4	4	900
18	0048	0003	2	3	2	7	11	99	1,080

Que, el Informe N° 005-2011-GRC/GRRNGMA/ACE de fecha 20 de octubre de 2011, recomienda la aprobación de la Modificación Presupuestal del Cuadro Analítico de la Actividad de "Administración del Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla 2011";

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 055 de fecha 13 de enero de 2011, y en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao,


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación Presupuestal del Cuadro Analítico de la Actividad: "Administración del Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla 2011", según el siguiente detalle:

RB	NEMO	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
18	0048	0003	2	3	1	8	2	1	(320)
18	0048	0003	2	3	2	2	4	2	(1,600)
18	0048	0003	2	3	2	7	11	992	(60)
18	0048	0003	2	3	2	2	4	4	900
18	0048	0003	2	3	2	7	11	99	1,080

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo para que proceda a cursar la notificación de la presente Resolución y el archivo de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
Marco Antonio Palomino Peña
 GERENTE GENERAL REGIONAL (e)

